

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No.

Año ~~1799.~~
1800

No. de hojas útiles 4.

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad fundada en el Convento Grande de San Francisco a cargo del Mayordomo El Marqués de San Miguel de la distinguida orden de Carlos Tercero, desde el primero de Enero hasta el 31 de diciembre de 1799.

JUEZ: García de la Plata Manuel

RA- JCOJ2
CA 14
DO 148
fs 4

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.-

Un quartillo.

SELLO CUARTO, VN. QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVEVE.

PARA LOS A OS DE 13.0 Y 18cm.

Nra. Señora de la Soledad

El Alq. de S. Miguel de la Divina y de Carlos Tercero
en el primer tomo de la Cofradía de S. J. de la Soledad funda
da en el convento grande de S. J. de esta Ciudad an
te S. padre y due que termino conchada su cuenta de de
pago de S. J. del año pasado de 1777 a 31 de Diciembre
de dho año en que ha tenido de entrada diez y quatro mil
quienientos cincuenta y cinco p. siete r. y diez y siete
mil seiscientos cincuenta y ocho p. quatro y medio r. como
se acuerda con los doctores de S. J. de esta Ciudad
seiscientos y quatro p. y diez y siete r. de la imprenta Cofradía
la cantidad de trece mil ochocientos noventa y siete p. dos
y medio r. como lo podra ver V. S. haciendo reconocer la dicha
cuenta y conchada q. sea apropiada. Por lo qual

*...Co
...recomendando afeite de rosas da qual se ex-
...prada muita polveira de Ind. que pido V.*

El Marques. A. J. Linquist

Lima, Enero 11 de 1800

Por prevenidas las cuentas con los documentos q. se remiten, pavenie
al Sr. mto. néca y oia. p. catador D. Félix Ullagena, para que reco-
nociendo las expensas lo que fuere de justicia, y no copia traslado al Ullag.
Defensor de la causa p. y legal =

RA- JCO 1.2
CA 14
DO 148
FS 4

Plaza
Provecho y Amado J. C. Pina don Manuel

Junta de la Plaza del Consejo de Ser. Su oy-
don Ser. Decano de esta Real Audiencia y Tasa de
conservación de los fructos de la Real Plaza
de Indias

Caeph. arg. Marquez
Ex. no. de la Real Audiencia

Me ven a manos de V. S. los libros de la
Cofradia de N. S. de la Soledad en q. esta la
Cuenta de Cargo y Data, q. presenta en ilustre
Mayordomo Tesorero el Sr. Marques de San
Miguel de la R. distinguida Orden Espano-
la de Carlos tercero, y Capitan del Regimen-
to de Dragones de esta Capital relativa al
año entero de 1799. La cuenta esta bien com-
probada, p. q. al cargo lo autorizan las firmas
de los Cobradores mismos, q. es toda la justifica-
cion, q. puede darselo, y a la data la legitiman
los documentos, q. la acompañan. Asi ella es
legalm. organizada, pues aunq. en la formacion
de su todo padecio algunas equivocaciones la
pluma, el mismo Sr. Marques la ha corregido,
siendo el severo Censor de su propia cuenta. Por
eso mi examen solam. ha servido p. quedar

satisfecho de su legitimidad en sus partidas, y de
su fidelidad en las sumas: devuente q es verdadero
el sobrante de 3897, 2² q resultan en la com-
paracion del cargo y data, y de cuya cantidad se
encargará el Sr. Marques en la partida primera
de la cuenta, q sigue.

Lo cierto es q p. la gravissima y dilatada
enfermedad, q ha padecido, y cuyas reliquias
todavia lo mortifican, debio esperarse q esta cu-
enta no fuese tan refinada como las antecedentes,
p. q el hombre sin salud no es hombre aun para
si mismo. Pero el Sr. Marques ha convallecido
con el afan de purificar su cuenta, haciendo
ver q si su grave enfermedad le ha debilitado las
fuerzas, su zelo y devocion se las han mejorado,
y robustecido. Pueda sin duda la mayor de lo
util, q es a la Capilla y Cofradia, y p. eso me-
rito singular p.^a q la Hermandad, q habla
en mi voz, tenga la gloriosa satisfaccion de
haber elegido un Mayordomo tan benefico,
y sea con gusto esas lecciones de buen exemplo.
Ultimam^{te} estando la cuenta fiel,

legítima, y bien comprobada, es de Justicia q
Vd. se sirva aprobarla con particular expre-
sion de gracia, mandando en el auto aproba-
torio, q el Sr. Marqués se haga cargo en la
siguiente cuenta de los 3897, 2^{te} q re-
sultan sobrantes á favor de la Capilla y Co-
fradía, è igualm.^{te} de los 2, 5. q equivo-
cand.^{te} se cargaron de mas en la cuenta de
los gastos de la refaccion de los Callejones
por el encargado de ella, siendo esta la tercera
vez, q lo pido en cumplim.^{to} de mi minis-
terio, y p.^a desengañar la confianza, q hace
de mi la Hermandad con mucho honor á mi
persona. Suma 17. de En. de 1800.

Alejo Albixena &
O



En quartillos

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

A LOS 1 OS DE 13 OY 1801.

El Abogado Defensor grial. de la Real Audiencia, y Obispo piar nombrado G. la R. Audiencia, Respondiendo al Excmo. del Excmo. y gttar presentada p. el S. Marques de S. Miguel de la R. y distinguida oñ de Carlos III. mayor como Teniente de la Cof. de R. de la Soledad, fundada en el Com. grande de R. P. S. Han. de esta Ciudad, dice: Que ellas abrajan el año corrido desde 1.º de En.º de 33, h. 31, de Diz. del mismo. El cargo en su totalidad asciende a 24.555 p. 7, 2, e importando la data 20.658 p. 4, 2. Resultan de alcance liquido a favor de la expresada Cofrad. 2.897 p. 2, 2. Han legitim. comprobadas con y Respetivos Documentos y lejan de prueban merito p. adiconarlas, antes manifiestan el distinguido zelo con q. el S. Marques de compeña lo deberen de su cargo. Asi

en donde luego fuere el q. se proceda á
 su aprobación en la forma de estilo, dando-
 le la correspondiente gracia. En cuyas ten-
 tas V. S. pide, y sup. se vióva á un consentimiento
 aprovan las mencionadas, q. t. declar.
 nando se p. l. g. m. alcance á favor de la
 Copia. de los 3897, p. 2.ª y 3.ª q. se han apre-
 vado, á lo q. deberían agregarse los 89 p. y
 cinco a. q. enuncia el hermano veinte
 y quatro, y Cont. D. Alejo Alvares, dima-
 nado de la equivoc. q. se padecio en la
 q. t. de la N.ª de los Callejones, ó lo que
 fuere mas de just. q. en la q. pide y sup.

D. Joseph de Trigueros

Lima y Enero 28, de 1800

Autor.

[Signature]

Proveydo por el Sr. D. Manuel García de la Plata del Consejo de
 Indias. su Oydor Sub-Decano de esta A. U.ª y Jue. de Con-
 versacion de Copacabana en el día de su fha = Antemi

Joseph Lav. Marquez

Auto { En la ciudad de los Reyes del Perú en vein-
 te y nueve de Enero año de mil ochocientos.
 Sr. D. Manuel García de la Plata del Con-
 sejo de Ind. su Oydor Sub-Decano de es-



De quarto.

4

SELLO CUARTO, VN AVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NVEVE.

PARA LOAL FID 1800 1 1801

En el Aud. y Real Consuevada de go-
fuarias. Haviendo visto las Cuentas pre-
sentadas del Sr. Obispo de San Diego
de la distinguida de Oñe. segun las Reales
Cuentas de la Capilla y Cofrades de
N. S. de la Soledad fundada en la Ig. de San Com-
benso quando el Sr. Fran. de un año comido
debe primero de dinero de servicios noventa
y nueve, de la renta y uno de diez de el
mismo en las quales habiendose cargo de
la cantidad de veinte y quatro mil quin-
ientos cincuenta y cinco y siete x. y dando en
dada la de veinte mil seiscientos cin-
quenta y ocho p. quatro y medio x. Re-
sultan de balance a favor de la Real Audiencia
tres mil ochocientos noventa y siete p.
dos y medio x. Visto lo expuesto por
el Hermano veinte y quatro y Conceden
D. Alejo Alvarado quien se le mitie-
ron para su examen y Reconocim. y lo
que sobre todo le vendio el Obispo Defen-
sor de la Real Audiencia y obras pias al traslado
que se le dio de lo su Señoria que de consen-
timiento de D. Defensor debia aprobar

H

y aprubó las mencionadas Cuentas en
 quanto puede y ha lugar de dño. Salvo yexas
 de pluma o suma, y mandó se este y pase
 por ellas a hora y en todo lpo. declarando
 como declaro p^o futo y legitimo alcance
 a favor de la C^ofrad^a de el co-
 los N^ofenidor. Tres mil ochocientos no-
 venta y siete p^o dos y medio d. con may-
 los dos p^o y cinco a. que comincia el cir-
 do Contrada, dimmados de la equivo-
 cion q^{ue} se parecio en la cuenta de la N^ofu-
 cion de los Callejones, cinco sobran-
 quedaria en poder del mencionado Juan-
 ques p^o ocurria a los p^oresivos ganros de la
 Co^ofrad^a y se formara cargo de esta su-
 ma en primera partida de las cuen-
 tas sucesivas. Ten acension al amon-
 y constante celo con q^{ue} me propendi
 el p^oresivo de Wang. a la conservar.
 de esta Co^ofrad^a y adelantam. de sus
 Venas de lavar y dio su s^omonia expues-
 bas gracias, y q^{ue} su N^oguando se ean
 los Testimon. q^{ue} p^odiere de este turo, pon-
 endore un traslado de el a continuar de
 las cuentas y asi lo p^oveyo y fiano

Man. Lina.

de la Plaza

Antemi

Joseph Langa Marquez
 Es. h^oer. de y^o de la Co^ofrad^a